



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2023, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, perteneciente a la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio. Herbario. Grupo III, convocado por Resolución de 24 de enero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 24 de enero de 2023, por la que se convoca proceso selectivo a fin de cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de personal laboral fijo de la Universidad de León, de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio. Herbario, Grupo III,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio. Herbario, Grupo III, de la Universidad de León.

Segundo.– Declarar que no constan aspirantes excluidos.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (unileon.es/actualidad/convocatorias).

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.– Los aspirantes que aleguen omisión, en su caso, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la omisión.

Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a



ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

León, 8 de marzo de 2023.

El Rector,

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN